



Resolución Ejecutiva N° 037-2022-ITP/DE

Lima, 14 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo necesario se encargue las funciones propias de dicha oficina en tanto se designe a su titular;

Con la visación de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 15 de marzo de 2022, al servidor Santiago Alonso García Ramos, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución Ejecutiva.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ejecutiva al servidor Santiago Alonso García Ramos.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo